****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**de la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe) 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.11**

**Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)**

**Introducción**

1. Este informe abarca el trienio 2023-2025. Ofrece una síntesis de las actividades del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), resumiendo los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo[[1]](#footnote-1) y a través de las reuniones 25ª, 26ª y 27ª del GECT, así como otras labores realizadas con el apoyo de la Secretaría. Puede encontrarse información adicional en los informes de la Presidencia presentados a las reuniones 62ª, 63ª y 64ª del Comité Permanente (documentos SC62 Doc.19, SC63 Doc.19 y SC64 Doc.18[[2]](#footnote-2)).

2. Este informe de la Presidencia del GECT abarca lo siguiente:

i. Reuniones del GECT;

ii. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del GECT para 2023-2025;

iii. Asesoramiento ad hoc y otras solicitudes;

iv. Eficacia y visibilidad del GECT;

v. Recomendaciones sobre las prioridades científicas y técnicas para 2025-2028;

vi. Participación en las reuniones del Comité Permanente y en las reuniones regionales previas a la COP;

vii. Participación en reuniones de los órganos técnicos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y otros eventos;

viii. Informe sobre la consulta sobre la utilización de la observación de la Tierra para el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de humedales;

ix. Reconocimiento de la labor de la Secretaría, los observadores del GECT, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otros contribuyentes; y

x. Agradecimiento por las contribuciones a la financiación complementaria de las Partes Contratantes y otros organismos para apoyar la ejecución del plan de trabajo del GECT.

**Reuniones del GECT**

3. El GECT convocó tres reuniones anuales presenciales durante el trienio 2023-2025:

a. La 25ª reunión del GECT (GECT25)[[3]](#footnote-3) se celebró en Gland (Suiza) del 2 al 5 de mayo de 2023. Esta reunión se centró en la elaboración del plan de trabajo del GECT para 2023-2025, incluyendo la elaboración del mandato para las tareas prioritarias identificadas en la Resolución XIV.14 sobre la *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025*, y el establecimiento de grupos de trabajo para dirigir la ejecución de dichas tareas.

b. La 26ª reunión del GECT (STRP26)[[4]](#footnote-4) se celebró en Gland (Suiza) del 5 al 8 de febrero de 2024. El objetivo de la reunión era evaluar el estado de las tareas del GECT y avanzar en su preparación, así como acordar los próximos pasos para su aplicación en el período previo a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15). Se prestó especial atención al Quinto Plan Estratégico de la Convención, al asesoramiento sobre indicadores relacionados con los humedales para el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica y el examen propuesto del sistema de clasificación de humedales de la Convención.

c. La 27ª reunión del GECT (STRP27)[[5]](#footnote-5) se celebró en Gland (Suiza) del 2 al 5 de diciembre de 2024. La reunión se centró en los preparativos para la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64) y la COP15, incluidos los proyectos de resolución preparados por el Grupo y su labor en el desarrollo de indicadores para el Quinto Plan Estratégico. Asimismo, la reunión progresó en la consulta sobre observación de la Tierra realizada de conformidad con la decisión SC63-30.

4. Además de las reuniones anuales presenciales, el GECT celebró tres reuniones en línea en períodos entre sesiones durante el trienio, los días 12 de julio de 2023, 16 de noviembre de 2023 y 19 de septiembre de 2024. Estas reuniones brindaron la oportunidad de examinar los progresos realizados en las tareas, coordinar las aportaciones a los procesos en curso (incluidos los proyectos de resolución del Quinto Plan Estratégico y la COP15) y fortalecer la colaboración entre los miembros del GECT, los coordinadores nacionales, los observadores y las OIA. Entre los temas que se trataron durante estas reuniones estaban el análisis de las solicitudes del Comité Permanente, los progresos realizados en el cumplimiento de las tareas y la elaboración de las publicaciones prioritarias del GECT, y la distribución de proyectos de documentos para su examen por homólogos.

**Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del GECT 2023-2025**

5. El Plan de Trabajo del GECT 2023-2025, aprobado en períodos entre sesiones tras la reunión GECT25, identificó 15 tareas de alta prioridad agrupadas en cinco Áreas temáticas de trabajo (ATT), con arreglo a la Resolución XIV.14[[6]](#footnote-6). El Grupo ha logrado avances considerables en la realización de estas tareas, a pesar del trienio acortado y las limitaciones de recursos.

6. En el marco del ATT 1: *Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios Ramsar y aplicación de los criterios*, el GECT:

a. Finalizó las orientaciones sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9, lo que incluyó la elaboración de un proyecto de resolución sobre la *aplicación de los Criterios 6 y 9 en los Humedales de Importancia Internacional nuevos y existentes* (COP15 Doc.23.12[[7]](#footnote-7)) (Tarea 1.1a, b);

b. Elaboró una propuesta técnica sobre la *obtención de recursos para las estimaciones de poblaciones de aves acuáticas y la realización de estas* (SC63 Doc.20[[8]](#footnote-8)) en colaboración con Wetlands International y otros observadores del GECT, incluidas las rutas migratorias de aves acuáticas (Tarea 1.1c);

c. Elaboró un proyecto de resolución sobre el *establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de las Estimaciones de Aves Acuáticas* (COP15 Doc.23.11[[9]](#footnote-9)) (Tarea 1.1c); y

d. Presentó una propuesta al Subgrupo de Finanzas para financiar el establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de Poblaciones de Aves Acuáticas y la publicación de la edición de 2027 de las Estimaciones de Aves Acuáticas(WPE2027) (Anexo 5, SC64 Doc.18[[10]](#footnote-10)) (Tarea 1.1c).

7. En el marco del ATT 2: *Herramientas para la evaluación, cartografía y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios*, el GECT:

a. Elaboró orientaciones técnicas sobre la aplicación de los inventarios nacionales de humedales para la cartografía de los humedales con fines de evaluación del carbono (Tarea 2.1); y

b. Preparó un informe de políticas sobre pequeños humedales[[11]](#footnote-11), destacando su valor ecológico y la necesidad de una vigilancia y protección específicos (Tarea 2.2).

8. En el marco del ATT 3: *Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas*, el GECT:

a. Elaboró un informe técnico sobre la función de los ecosistemas de carbono azul en el almacenamiento y la mitigación del carbono (Tarea 3.2);

b. Elaboró, en colaboración con la FAO, un informe técnico y un informe de políticas sobre humedales y agricultura, centrados en la restauración y el uso racional en paisajes agrícolas (Tarea 3.3); y

c. Organizó un taller, en colaboración con la FAO, y contribuyó a la elaboración de un módulo de aprendizaje electrónico[[12]](#footnote-12) y productos técnicos relacionados (Tarea 3.3).

9. En el marco del ATT 4: *Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general*, el GECT:

a. Publicó una nota informativa sobre otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC)[[13]](#footnote-13) eficaces para la conservación y el uso racional de los humedales, en colaboración con el grupo de especialistas en OMEC de la UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) (Tarea 4.1).

10. En el marco del ATT 5: *Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA*, el GECT:

a. Elaboró un Informe Técnico sobre la *Ampliación de la escala de conservación y restauración de los humedales para aplicar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Orientaciones sobre la inclusión de humedales en las EPANB[[14]](#footnote-14)*, y elaboró un documento informativo sobre el *Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Orientaciones sobre la inclusión de la conservación, restauración y uso racional de los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)*[[15]](#footnote-15)(Tarea 5.2).

b. Prestó asesoramiento a la sexta reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Indicadores sobre la consideración efectiva de los humedales en el Marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (KM-GBF) (SC63 Inf.3[[16]](#footnote-16)) (Tarea 5.2);

c. Elaboró una propuesta de enfoque para la elaboración de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (Anexo 4, SC64 Doc.18[[17]](#footnote-17)), en consonancia con la próxima edición especial de 2025 (Tarea 5.3); y

d. Preparó una nota informativa para el examen de los marcos jurídicos y de políticas para la conservación y el uso racional de los humedales (Anexo 3, SC64 Doc.18[[18]](#footnote-18)) (Tarea 5.4).

11. Varios productos del GECT se finalizarán y publicarán en el período previo a la COP15. Entre ellos están los siguientes:

a. Perspectiva Mundial sobre los Humedales: edición especial de 2025, que ofrecerá una perspectiva económica sobre la pérdida y degradación de los humedales, las necesidades de inversión y las respuestas políticas (Tarea 5.1);

b. Una nota informativa sobre el cambio climático y los humedales (Tarea 3.1), que recopila información actualizada sobre los impactos actuales y previstos del cambio climático en los humedales del mundo, y las respuestas en las distintas regiones y tipos de humedales; y

c. Una nota informativa sobre la integración de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (Tarea 4.3), destinada a apoyar la armonización coherente de las políticas a escala nacional.

12. Asimismo, el GECT respondió a las solicitudes del Comité Permanente, incluidas las de iniciar un examen del sistema de clasificación de Ramsar para los tipos de humedales (SC62-50, SC63-30), contribuir al informe sobre los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR) (SC62-53, SC63-33) y organizar una consulta con la comunidad de observación de la Tierra (SC63-30).

13. Se dio seguimiento a los progresos realizados en cada tarea de alta prioridad a través del espacio de trabajo del GECT, y sus miembros, observadores y coordinadores nacionales contribuyeron a los productos a través de grupos de trabajo, consultas y exámenes de expertos. En los informes de la Presidencia al Comité Permanente (SC62 Doc.19, SC63 Doc.19 y SC64 Doc.18[[19]](#footnote-19)) figuran actualizaciones detalladas sobre cada tarea.

14. La lista de los productos del GECT elaborados durante el trienio 2023-2025 figura en el Anexo 1 del proyecto de resolución sobre la *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2025-2028* (COP15 Doc.23.10[[20]](#footnote-20)). El proyecto de resolución aún no refleja los resultados del GECT que se encuentran en preparación.

**Asesoramiento ad hoc y otras solicitudes**

15. Además de las tareas programadas en el plan de trabajo del GECT para 2023-2025, el Grupo respondió a varias solicitudes ad hoc y prestó asesoramiento sobre cuestiones de relevancia científica y técnica planteadas por el Comité Permanente. Entre ellas cabe citar las siguientes:

a. Planificación de un examen técnico en dos fases del sistema de clasificación de humedales de la Convención, que se llevará a cabo durante el próximo trienio (Anexo 1, SC63 Doc.19[[21]](#footnote-21));

b. Apoyo al Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico, incluida la elaboración del *Proyecto del Marco sobre los indicadores para el Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales: Asesoramiento preliminar del GECT* (SC64 Inf.3[[22]](#footnote-22));

c. Asesoramiento al Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR, en particular sobre la adaptación de los campos de las FIR a las normas científicas vigentes y los requisitos de presentación de informes;

d. Organización de la consulta sobre observación de la Tierra, en colaboración con la Secretaría, con la inclusión de entrevistas, participación de expertos y elaboración de proyectos de recomendaciones para potenciar el uso de la observación de la Tierra en el inventario y vigilancia de los humedales (véase el Anexo 2);

e. Examen de los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes con contenido científico y técnico, entre ellos: SC64 Doc.29.2 sobre la *restauración de los ecosistemas de agua dulce degradados y el Desafío del Agua Dulce*; SC64 Doc.29.4 sobre la *promoción de la incorporación de tecnología de vanguardia y conocimientos ecológicos tradicionales*; SC64 Doc.29.5 sobre el *logro de la conservación equitativa y eficaz de los humedales como áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC)*; SC64 Doc.29.9 sobre la *promoción de estilos de vida sostenibles para el uso racional de los humedales*; SC64 Doc.29.12 sobre la *evaluación de la vulnerabilidad de los humedales* (evaluación rápida); SC64 Doc.29.3 sobre el *fortalecimiento de las medidas nacionales para la conservación y restauración de la Ruta Migratoria Australasia-Asia Oriental;* SC64 Doc.29.10 sobre *el estado y la conservación de los delfines de río*; y SC64 Doc.29.7 sobre los *derechos de la naturaleza en los humedales*;

f. Participación en el Grupo consultivo sobre restauración de los humedales para examinar y orientar la labor de la Secretaría en la evaluación de los progresos realizados en la restauración de humedales;

g. Presentación de propuestas al Subgrupo de Finanzas en relación con las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas, y para avanzar en la labor de la Convención sobre la observación de la Tierra;

h. Participación en el Comité consultivo para la evaluación de los daños ambientales causados a los Humedales de Importancia Internacional de Ucrania;

i. Participación en el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP; y

j. Participación en el Comité consultivo independiente de acreditación de Ciudades de Humedal.

**Eficacia y visibilidad del GECT**

16. El GECT ha contribuido a la organización de seminarios temáticos a través de Internet destinados a difundir orientaciones técnicas, sensibilizar sobre cuestiones fundamentales relacionadas con los humedales y contribuir a aumentar la visibilidad y la aplicación práctica de los resultados del GECT. Por ejemplo, el 19 de junio de 2024 se celebró un seminario a través de Internet sobre la *Integración de los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)*. En esta sesión se presentó el Informe Técnico 12, en el marco de la Tarea 5.2 del GECT, y se hizo énfasis en la armonización de las prioridades en materia de humedales con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KM-GBF). Se presentaron estudios de caso y los participantes analizaron maneras de mejorar la integración nacional de los humedales. En consulta con la Secretaría, el GECT está preparando nuevos seminarios a través de Internet para facilitar la presentación y difusión de los productos a medida que se vayan finalizando.

17. Dos acontecimientos destacados durante el trienio 2023-2025 han contribuido a reforzar la eficacia y la visibilidad del GECT:

i. La reanudación del Espacio de Trabajo del GECT, una plataforma en línea especializada, que fue creada y es mantenida por la Secretaría para facilitar el intercambio de información y la colaboración entre los miembros del GECT, los coordinadores nacionales, los observadores y las OIA. El Espacio de Trabajo proporciona acceso a documentos esenciales del GECT, actualizaciones de tareas, proyectos de documentos, materiales de reuniones internas y recursos de referencia.

ii. Presentación del Communiqué del GECT, un boletín informativo semestral del GECT, iniciado en 2024 para mejorar la comunicación y la divulgación. El Communiqué ofrece información actualizada sobre el progreso de las tareas del GECT, los próximos eventos y las oportunidades de participación. Ha contribuido a dar mayor visibilidad a la labor del GECT entre las partes interesadas y las Partes Contratantes.

**Recomendaciones sobre las prioridades científicas y técnicas para 2025-2028**

18. El GECT ha propuesto un conjunto de prioridades científicas y técnicas para el trienio 2025-2028, basándose en las lecciones aprendidas y los progresos realizados durante el ciclo de trabajo 2023-2025. Estas prioridades propuestas se elaboraron mediante un proceso consultivo en el que participaron los miembros del GECT, los coordinadores nacionales, los observadores, las OIA y el Comité Permanente. En la reunión SC63 se presentó un resumen de las cuestiones científicas y técnicas emergentes (SC63 Doc.19[[23]](#footnote-23)) y durante la reunión SC64 se siguió debatiendo sobre un proyecto de la lista de prioridades del GECT (SC64 Doc.18[[24]](#footnote-24)).

19. Se han mantenido las cinco Áreas temáticas de trabajo (ATT) definidas en la Resolución XIV.14 para garantizar la continuidad y la coherencia:

a. ATT 1: *Humedales de Importancia Internacional:* Las tareas de esta área se centran en la mejora de los lineamientos sobre las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional y en una evaluación exhaustiva de las deficiencias existentes en la red de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), con énfasis en las sinergias con las agendas mundiales de biodiversidad, clima y desarrollo.

b. ATT 2: *Herramientas para la evaluación, cartografía y vigilancia de los humedales:* Las prioridades incluyen la continuación de un examen en dos etapas del sistema de clasificación de la Convención de los tipos de humedales, la promoción y el fortalecimiento del inventario de humedales, en especial mediante el uso de la observación de la Tierra y en coordinación con la iniciativa GEO-Humedales (GEO-Wetlands) y otras iniciativas pertinentes.

c. ATT 3: *Presiones sobre los humedales, relacionadas con el cambio climático:* Presiones sobre los humedales y cambio climático: Las nuevas tareas propuestas examinarán las repercusiones de las floraciones de algas nocivas y los incendios de humedales, y proporcionarán datos y orientaciones a las Partes sobre la forma de mitigar y responder a estas amenazas.

d. ATT 4: *Uso racional y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general:* El GECT continuará trabajando en vías de cambio transformador para el uso racional de los humedales y reforzará las iniciativas para restaurar los humedales en consonancia con los objetivos mundiales de restauración.

e. ATT 5: *Cuestiones transversales y sinergias:* Las prioridades incluyen la elaboración de la próxima edición de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales, el apoyo para el desarrollo de indicadores y metodologías para el Quinto Plan Estratégico y otros marcos mundiales, y el examen continuo de los marcos jurídicos y de políticas relevantes para los humedales.

20. El GECT también identificó otras cuestiones emergentes para su posible inclusión en el plan de trabajo 2025-2028, en función de la disponibilidad de recursos financieros y humanos. Entre ellas están la mejora de la información mundial sobre los humedales, los humedales urbanos, los créditos de carbono, la contaminación por plásticos, el cambio hidrológico y la integración de la biodiversidad a través de orientaciones actualizadas sobre el uso racional de los humedales.

21. En el Anexo 1 de este informe figura una lista detallada de las tareas que el GECT recomienda para 2025-2028.

**Participación en las reuniones del Comité Permanente y en las reuniones regionales previas a la COP**

22. La Presidencia del GECT participó activamente en todas las reuniones del Comité Permanente durante el trienio 2023-2025. En la 62ª reunión, celebrada en septiembre de 2023, presentó un informe exhaustivo sobre el GECT recién constituido y su plan de trabajo para 2023-2025. En la reunión SC63, celebrada en junio de 2024, la Presidencia proporcionó información actualizada sobre el progreso de las tareas de alta prioridad y una propuesta técnica sobre la estimación de poblaciones de aves acuáticas y orientaciones actualizadas sobre la aplicación de los Criterios 6 y 9. En la reunión SC64, celebrada en enero de 2025, la Presidencia presentó el informe final del GECT para el trienio, presentó varios proyectos de resolución elaborados por el GECT y participó en los debates sobre otros proyectos de resolución científicamente relevantes presentados por las Partes. Asimismo, el GECT presentó un documento informativo sobre los indicadores propuestos para el Quinto Plan Estratégico.

23. Además de las reuniones del Comité Permanente, la Presidencia y los miembros del GECT contribuyeron a las reuniones preparatorias regionales de la COP15, incluidas las que se celebraron en África, Asia y Oceanía, Europa y las Américas. Se realizaron presentaciones sobre proyectos de resolución fundamentales y orientaciones técnicas del GECT, incluida la resolución propuesta sobre la futura aplicación científica y técnica de la Convención para 2025-2028, y otros proyectos de resolución sobre los criterios para los Humedales de Importancia Internacional, y las estimaciones de poblaciones de aves acuáticas.

**Participación en reuniones de órganos técnicos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros eventos**

24. Durante el trienio 2023-2025, la Presidencia, la Vicepresidencia y los miembros del GECT participaron activamente en importantes reuniones internacionales, aportando información científica y técnica para mejorar las sinergias entre la Convención y otros AMMA:

a. La Presidencia y la Vicepresidencia del GECT participaron en tres reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos (GME) y la Oficina de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), celebradas en marzo de 2023, julio de 2024 y abril de 2025. En estas reuniones, la Presidencia y la Vicepresidencia presentaron las tareas prioritarias del Grupo y estudiaron las sinergias con el programa de trabajo de la IPBES.

b. Los miembros del GECT participaron en consultas técnicas con el Grupo especial de expertos técnicos (Ad Hoc Technical Expert Group, AHTEG) sobre indicadores en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, apoyando la mejora de la integración de los indicadores pertinentes para los humedales en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (KM-GBF).

c. Los miembros del GECT también participaron en eventos técnicos paralelos durante el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP29 de la CMNUCC), incluido un evento paralelo sobre puntos críticos de turberas para la acción climática.

25. La participación en estos foros facilitó la armonización de los productos del GECT con los procesos mundiales y reforzó las contribuciones de la Convención a la biodiversidad, el cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible.

**Consulta sobre el uso de la observación de la Tierra para el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de los humedales**

26. De conformidad con la Decisión SC63-30 del Comité Permanente, el GECT, junto con la Secretaría, llevó a cabo una consulta sobre el uso de las tecnologías de observación de la Tierra para el proceso de inventario, vigilancia y conservación de humedales, a finales de 2024. Esta consulta, celebrada conjuntamente con la reunión GECT27, incluyó entrevistas estructuradas con las Partes Contratantes y los organismos de observación de la Tierra, intercambios técnicos con socios y expertos importantes, y fijó el 6 de diciembre de 2024 como “Día de la observación de la Tierra”. El objetivo de la consulta era evaluar las necesidades de los usuarios, estudiar oportunidades para integrar la observación de la Tierra en los inventarios nacionales de humedales e identificar prioridades de apoyo.

27. El Día de la observación de la Tierra, celebrado durante la 27ª reunión del GECT como componente clave de esta consulta general, contó con presentaciones a cargo de representantes de la Agencia Espacial Europea (ESA), la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA), el Instituto Danés de Hidráulica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-DHI), Digital Earth Africa y otros, y culminó con una mesa redonda moderada por la Secretaría. La reunión sirvió para presentar los últimos avances en tecnologías de observación de la Tierra, intercambiar experiencias entre profesionales y fomentar una mayor colaboración.

28. La consulta dio lugar a varias recomendaciones concretas, en concreto el establecimiento de una iniciativa de la Convención -GEO Humedales- para apoyar a las Partes Contratantes en el uso de herramientas de observación de la Tierra para el inventario y vigilancia de los humedales. Las principales conclusiones destacaron la importancia de los enfoques de inventario armonizados, la mejora de la accesibilidad a los datos y la creación de capacidades específicas para permitir a las Partes Contratantes el uso eficaz de la observación de la Tierra.

29. El informe final de la consulta figura en el Anexo 2 de este informe.

**Agradecimiento a los miembros del GECT, la Secretaría, los observadores del GECT, las OIA y otros colaboradores por su trabajo**

30. La Presidencia y la Vicepresidencia del GECT expresan su agradecimiento a todos los miembros del GECT por su importante contribución a la labor científica y técnica de la Convención, en especial a los responsables de las Área temáticas de trabajo y a los encargados de las tareas.

31. El GECT desea expresar su agradecimiento por la dedicación y el apoyo de la Secretaría a lo largo del trienio. La coordinación, los arreglos logísticos y el apoyo técnico proporcionados por el personal de la Secretaría han sido fundamentales para hacer posible la ejecución del plan de trabajo del GECT.

32. Las contribuciones de los observadores del GECT, entre ellos los procedentes de instituciones científicas, redes y asociados regionales, han enriquecido la labor del Grupo a través de su competencia técnica, el examen por homólogos y la colaboración en diversos productos.

33. Las OIA (BirdLife International, UICN, Wetlands International, WWF International, Instituto Internacional de Gestión del Agua (IWMI) y Wildfowl & Wetlands Trust (WWT)) han desempeñado un papel decisivo en la elaboración conjunta y la difusión de los productos del GECT, así como en la movilización de redes de expertos.

34. El GECT agradece también las valiosas aportaciones de las Partes Contratantes, incluidos los coordinadores nacionales del GECT, y de las personas y organizaciones que han participado en seminarios a través de Internet, consultas, talleres y el Día de observación de la Tierra.

**Agradecimiento por las contribuciones de financiación complementaria de las Partes Contratantes y otros organismos para apoyar la ejecución del plan de trabajo del GECT.**

35. Se agradecen las contribuciones financieras de las siguientes Partes Contratantes: el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República de Finlandia, que han apoyado la elaboración de productos científicos y técnicos del GECT. También se prestó apoyo en el marco del actual memorando de entendimiento entre Danone S.A. y la Secretaría.

36. Se alienta a las Partes Contratantes a que sigan prestando ese apoyo de forma voluntaria y a que apoyen la recaudación de fondos para atender las futuras prioridades científicas y técnicas de la Convención.

**Anexo 1**

**Prioridades del GECT para el período 2025-2028**

1. Se han formulado recomendaciones para el próximo plan de trabajo del GECT (período 2025-2028) mediante un proceso consultivo que se inició con un debate inicial sobre las cuestiones emergentes durante la 26ª reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico (Anexo 2, SC63.19[[25]](#footnote-25)), las observaciones recibidas durante la 63ª y la 64ª reuniones del Comité Permanente[[26]](#footnote-26), las consultas posteriores a los miembros del Grupo, los coordinadores nacionales, los observadores y las OIA, incluida la tercera reunión en línea entre períodos de sesiones del GECT.

**Áreas temáticas de trabajo (ATT):**

2. Para mantener la continuidad y asegurar la coherencia del enfoque, se han mantenido las áreas temáticas de trabajo (ATT) del trienio anterior (definidas en la Resolución XIV.14[[27]](#footnote-27), Decisión 04 de la reunión entre de sesiones sobre el plan de trabajo del GECT para 2023-2025[[28]](#footnote-28)):

**ATT 1.** Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo se centra en facilitar información para ayudar a las Partes Contratantes a designar, manejar y supervisar los Humedales de Importancia Internacional en consonancia con los objetivos de la Convención sobre los Humedales. Incluye orientaciones sobre la aplicación de criterios para la designación de sitios y la evaluación de tipos de humedales insuficientemente representados en la red de sitios. El ATT 1 también puede aportar orientaciones sobre la integración de los Humedales de Importancia Internacional en objetivos más generales de biodiversidad a escala mundial, reforzando su papel en el logro de los objetivos internacionales de conservación. |

**ATT 2.** Herramientas para la evaluación, la cartografía y la vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo tiene como objetivo perfeccionar las herramientas y metodologías necesarias para la evaluación, la cartografía y la vigilancia de los humedales, incluyendo la evaluación del carbono de los humedales y la vigilancia de su biodiversidad. El ATT 2 estudiará técnicas innovadoras para racionalizar el inventario de humedales y la presentación de informes, incluyendo la teledetección y la observación de la Tierra. Las acciones futuras garantizarán la accesibilidad y adaptabilidad de estas herramientas, lo que permitirá a las Partes Contratantes cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en el marco de la Convención y otros marcos internacionales relativos a los humedales. |

**ATT 3.** Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo proporciona orientaciones científicas y técnicas sobre las principales presiones que afectan a los humedales, incluidas las repercusiones actuales y previstas del cambio climático, basándose en las últimas evaluaciones internacionales. El objetivo del ATT 3 es proporcionar a las Partes Contratantes información que permita adoptar medidas de adaptación y resiliencia respecto a los humedales, promoviendo el uso de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas para proteger los servicios de los ecosistemas frente a las condiciones climáticas cambiantes y otras presiones directas, como la expansión agrícola, la contaminación y el desarrollo urbanístico. |

**ATT 4.** Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo apoyará a las Partes Contratantes en la aplicación de medidas que promuevan el uso racional y el manejo sostenible de los humedales, su restauración y los medios de vida de las comunidades locales. El ATT 4 incluye la evaluación de opciones de cambio transformador para lograr el uso racional de los humedales en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y el apoyo a la integración de los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo. Entre las actividades futuras se incluyen orientaciones para potenciar el papel que desempeñan los humedales en la reducción del riesgo de desastres, promover la seguridad alimentaria y facilitar la restauración de los humedales. |

**ATT 5.** Cuestiones transversales, Perspectiva Mundial sobre los Humedales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.

|  |
| --- |
| Esta área de trabajo abordará cuestiones transversales que afectan a la conservación de los humedales, informará sobre el estado mundial de los humedales (Perspectiva Mundial sobre los Humedales) y proporcionará orientaciones técnicas para facilitar las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). El ATT 5 proporcionará información para apoyar a las Partes Contratantes en la aplicación de enfoques eficaces encaminados a la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales y promoverá mecanismos integrados de presentación de informes con diversos marcos internacionales, incluidos los ODS y el KM-GBF. |

**Tareas prioritarias del GECT para el trienio 2025-2028**

3. Cada tarea del GECT se asigna al ATT más pertinente, aunque es probable que algunas tareas contribuyan a la realización de trabajos en el marco de varias ATT. Para cada tarea, también se enumeran el tipo o tipos probables de resultados/productos, aunque estos pueden cambiar a medida que se vaya definiendo el alcance del trabajo una vez iniciada la tarea.

| **Tarea del GECT** | **Descripción** | | **Calendario** | **Producto(s)** | **Mandato(s)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ATT 1: Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.** | | | | | |
| **Tarea 1.1.** Apoyo científico y técnico para una presentación de informes y un seguimiento eficaces sobre las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional en la Ficha Informativa de Ramsar (FIR). | La Tarea 1.1. actualizará las orientaciones para evaluar las características ecológicas (y los cambios en estas) de los Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) incluidas las repercusiones del cambio climático en las características ecológicas.  Esta labor también abarcará el asesoramiento científico y técnico sobre la actualización de las FIR, lo que incluye aportes a posibles grupos de trabajo que se establezcan sobre este tema, con sujeción a la disponibilidad de recursos. | | 2025-2028 | Revisiones del Marco Estratégico y el SISR | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2).  Informe y decisiones de la 63a reunión del Comité Permanente. |
| **Tarea 1.2.** Evaluación mundial de las lagunas existentes en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales en materia de clima, biodiversidad y desarrollo sostenible. | La Tarea 1.2. efectuará una evaluación mundial para identificar los tipos de humedales subrepresentados, incluyendo la biodiversidad y los hábitats asociados en todas las regiones biogeográficas (incluidos los humedales transfronterizos), y estudiará los cambios en las características ecológicas, basándose en los datos del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y otras fuentes pertinentes, a fin de mostrar a las Partes Contratantes las oportunidades para reforzar la designación de Humedales de Importancia Internacional con vistas a la consecución de los objetivos de biodiversidad, clima y desarrollo sostenible. | | 2025-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa.  Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Resolución XII.5,  Anexo 1.  Resolución XIV.14, Anexo 2  Resolución XIV.6, párr. 38  Continuación del plan de trabajo 2023-2025 del GECT (Decisión 04 entre períodos de sesiones antes de la reunión SC62). |
| **ATT 2: Herramientas para la evaluación, la cartografía y el seguimiento de los humedales, y elaboración de inventarios.** | | | | | |
| **Tarea 2.1.** Revisión del sistema de clasificación de tipos de humedales aplicado por la Convención. | La Tarea 2.1. efectuará una revisión en 2 fases del sistema de clasificación de tipos de humedales:   * Fase 1: Evaluación inicial para determinar si existen suficientes indicios para justificar una revisión exhaustiva. Esto aclararía el motivo de la revisión, por ejemplo, cumplir con los propósitos nacionales y mundiales de evaluación y elaboración de informes. * Fase 2: Llevar a cabo una evaluación exhaustiva para abordar las cuestiones y oportunidades identificadas durante la Fase 1.   La Tarea 2.1 estudiará el potencial de mejorar la clasificación de los humedales, inclusive a través de enmiendas menores para mejorar la armonización con los sistemas de clasificación utilizados por otros AMMA y la presentación de informes nacionales y mundiales sobre la extensión y el estado de los humedales. Además, estudiará la manera en que los planes nacionales de clasificación pueden verse afectados por el examen propuesto de la clasificación de los tipos de humedales. | | 2025-2028 | Informes al Comité Permanente (un informe sobre la Fase 1 y un informe sobre la Fase 2, si procede).  Si es pertinente, el GECT preparará una resolución para la COP16. | Doc. SC63.19 (párr. 16-18 y Anexo 1).  Informe y decisiones de la 63a reunión del Comité Permanente.  (Decisión SC63-30). |
| **Tarea 2.2.** Impulsar el desarrollo y el uso de medios tecnológicos para cartografiar e inventariar los humedales. | La Tarea 2.2. se centrará en contribuciones al desarrollo y la aplicación de una iniciativa intertrienal destinada a fomentar el diálogo, el intercambio de conocimientos y las orientaciones sobre el uso de la observación de la Tierra para el inventario, la evaluación, el seguimiento y la conservación de los humedales, siguiendo las recomendaciones de la consulta sobre la observación de la Tierra (Anexo 2, COP15 Doc.11).  La Tarea 2.2 también informará a las Partes Contratantes sobre los avances tecnológicos en la cartografía y evaluación de humedales y la aplicación de tipologías de ecosistemas a nivel mundial, incluyendo la racionalización de los métodos de cartografía e inventario (por ejemplo, los utilizados en los inventarios nacionales de humedales) para informar sobre la conservación y el uso racional de los humedales, el seguimiento del estado y las tendencias de estos, y la implementación de objetivos y metas internacionales, por ejemplo, la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal sobre 30x30 y la Meta 6.6.1 de los ODS sobre “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”. | | Intertrienal (sujeto a la disponibili-dad de recursos humanos y financieros). | Informe Técnico y/o Nota Informativa.  Informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados en relación con la Decisión SC63-30. | Doc. SC63.19 (párr. 49 (h)).  Informe y decisiones de la 63a reunión del Comité Permanente.  (Decisión SC63-30). |
| **ATT 3: Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.** | | | | | |
| **Tarea 3.1.** Evaluación de los impactos de las floraciones de algas nocivas sobre los humedales. | La Tarea 3.1 resumirá la información sobre la aparición y frecuencia de floraciones de algas nocivas en humedales, las principales causas de estas floraciones y su impacto sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluyendo la salud humana y el acceso a agua limpia para la agricultura y otros usos.  La Tarea 3.1 también desarrollará orientaciones sobre métodos de mejores prácticas para prevenir y gestionar las floraciones de algas nocivas, mantener las características ecológicas de los humedales y proteger la salud humana (por ejemplo, en términos del impacto de estas floraciones sobre los servicios de los ecosistemas). | | 2025-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2). |
| **Tarea 3.2.** Evaluación del impacto de los incendios en los humedales. | La Tarea 3.2. evaluará la ocurrencia y el cambio en la frecuencia y extensión de los incendios en los humedales y el impacto sobre (i) la protección de la biodiversidad, (ii) las reservas de carbono de los humedales y su potencial de secuestro y (iii) la salud humana. La tarea incluirá los impactos sobre las personas (por ejemplo, los problemas de salud derivados del humo) y los efectos sobre los servicios de los ecosistemas, como los alimentos, las fibras y el acceso al agua potable, si procede. | | 2025-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2). |
| **ATT 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.** | | | | | |
| **Tarea 4.1.** Una evaluación de las posibilidades de cambio transformador en materia de conservación y uso racional de los humedales a favor de la naturaleza, el clima y las personas. | La Tarea 4.1 se centrará en el análisis y la evaluación de modelos, escenarios y vías para un cambio transformador que aborde la triple crisis planetaria (cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad), los objetivos estratégicos de la Convención sobre los Humedales y otros objetivos y metas pertinentes, como los ODS y el MMB-KM, basándose en evaluaciones relacionadas de la IPBES (por ejemplo, la Evaluación Nexus y la Evaluación del Cambio Transformador).  Cuando proceda, la tarea se esforzará por integrar las actividades previstas originalmente en la Tarea 3.4 en el plan de trabajo 2023-2025, cubriendo una síntesis de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas que hayan tenido éxito en la protección, conservación, restauración, uso sostenible y gestión de los ecosistemas de humedales para hacer frente al cambio climático y lograr otros cobeneficios. Si es posible, también examinará los diversos valores y puntos de vista de los conocimientos indígenas y tradicionales como parte del impulso hacia un cambio transformador. | | 2025-2028 | Informe Técnico y/o Nota Informativa.  Tema potencial para futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales.  Base de datos con casos de soluciones basadas en la naturaleza. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2).  Visión del 5° Plan Estratégico (pendiente de confirmación) |
| **Tarea 4.2.** Potenciar la restauración de los humedales para favorecer la resiliencia climática y la recuperación de la biodiversidad: basarse en los resultados del GECT y los marcos mundiales. | La Tarea 4.2 resumirá y difundirá los conocimientos y las orientaciones relacionados con la restauración de los humedales, reforzando la resiliencia climática y favoreciendo la recuperación de la biodiversidad.  La Tarea 4.2 se basará en la variedad de materiales relacionados con la restauración ya producidos por el GECT, como la Nota Informativa 10 sobre restauración de humedales para aumentar la resiliencia al cambio climático, la Nota Informativa 11 sobre restauración práctica de turberas y la Perspectiva Mundial sobre los Humedales: Edición especial 2025. Esta labor también garantizará la integración y la comunicación de los avances internacionales en materia de restauración, como las próximas orientaciones relacionadas con la Meta 2 del MMB-KM y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. | | 2025-2028 | Elaborar materiales de comunicación, por ejemplo, Notas sobre Políticas y/o Notas Informativas si fuera necesario.  Realizar actividades de creación de capacidad e intercambio de conocimientos. | Actividades pertinentes del GECT: por ejemplo, Resolución XIV.6, párr. 45; Resolución XIV.14, Anexo 2; Resolución XIV.16, párr. 21; Resolución XIV.17, párr. 14. |
| **ATT 5: Cuestiones transversales, Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH), funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.** | | | | | |
| **Tarea 5.1.** Perspectiva Mundial sobre los Humedales | La Tarea 5.1. servirá como publicación emblemática de la Convención, proporcionando evaluaciones exhaustivas y basadas en datos sólidos sobre el estado de los humedales a escala mundial, haciendo un seguimiento de los avances en relación con el Plan Estratégico y ofreciendo recomendaciones específicas para los responsables de políticas. El proceso de evaluación seguirá un planteamiento estructurado por etapas, que abarcará la determinación del alcance, la recopilación de datos, la revisión por expertos y una amplia labor de comunicación. | Intertrienal (sujeto a la disponibili-dad de recursos humanos y financieros). | | Perspectiva Mundial sobre los Humedales 2028. | Doc. SC64.18 |
| **Tarea 5.2.** Mejora de la presentación de informes sobre los humedales a escala mundial: sinergias en el desarrollo de indicadores y métodos para el Quinto Plan Estratégico de la Convención y otros procesos mundiales. | La Tarea 5.2. desarrollará orientaciones para abordar las lagunas en los indicadores y herramientas para la elaboración de informes sobre humedales con el fin de apoyar la evaluación de indicadores y objetivos asociados con el Quinto Plan Estratégico de la Convención y otros procesos mundiales de evaluación y elaboración de informes (por ejemplo, el MMB-KM). Una posibilidad clave será seguir trabajando en paralelo con el MMB-KM para promover el desarrollo de objetivos e indicadores de seguimiento ambiciosos y vinculados a los humedales, por ejemplo, como parte de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB). | 2025-2028 | | Informe Técnico y/o Nota Informativa. | Doc. SC63.19 (párr. 19-21 y Anexo 2).  Resolución XIII.5  Resolución XIV.14, Anexo 2  Resolución XIV.6, párr. 24 y 44 |
| **Tarea 5.3.** Examen de los marcos normativos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales. | La Tarea 5.3 evaluará los marcos normativos y jurídicos para determinar en qué medida apoyan eficazmente la conservación, restauración y uso racional de los humedales. Esta evaluación se basará en las orientaciones e información proporcionadas en el Manual 3: Leyes e Instituciones, incorporando al mismo tiempo casos de estudio y cambios jurídicos más recientes. La tarea identificará y mostrará ejemplos exitosos de leyes y políticas relacionadas con los humedales que han demostrado resultados positivos en la promoción del uso racional, la conservación y la restauración de los humedales, y aportará recomendaciones para potenciar la aplicación de estos marcos. | 2025-2028 | | Informe Técnico y/o Nota Informativa.  Base de datos sobre políticas. | SC57 Doc.8; Resolución XIV.14., Anexo 2; y  Continuación del plan de trabajo 2023-2025 del GECT (Decisión 04 entre períodos de sesiones antes de la reunión SC62). |

**Tareas adicionales del GECT**

4. Cabe plantearse la inclusión de otras tareas en el plan de trabajo del GECT para el trienio 2025-2028.

Las tareas potenciales determinadas durante la consulta del Grupo sobre posibles prioridades se detallan brevemente en el cuadro siguiente. En cualquier caso, resulta esencial prestar especial atención a la disponibilidad de recursos humanos y financieros al establecer el plan de trabajo del GECT para el trienio 2025-2028.

| **Otras cuestiones emergentes definidas por el GECT** | **Descripción** |
| --- | --- |
| * Marco revisado para que la Convención y otros AMMA puedan coordinar la presentación de informes sobre la extensión y degradación de los humedales a escala mundial. | Elaborar un marco normalizado para la presentación de informes con miras a armonizar e incrementar la coordinación mundial de los datos sobre la extensión, el estado y la degradación de los humedales en múltiples AMMA, potenciando el seguimiento y la presentación de información sobre la salud de los humedales. |
| * Elaboración de un inventario mundial de humedales exhaustivo | Elaborar un inventario mundial de humedales que consolide y complete los datos y las lagunas existentes para ofrecer una visión precisa y completa de los ecosistemas de humedales a escala mundial. Este trabajo se ejecutaría a través de GEO Wetlands. |
| * Cartografía e inventario de humedales en un contexto periurbano | Abordar los retos específicos que plantean la cartografía y el inventario de humedales en zonas periurbanas, donde las presiones de la expansión urbana y los cambios en los usos del suelo amenazan de forma significativa los ecosistemas de humedales. |
| * Cambios en los ciclos hidrológicos y cómo gestionar los procesos de desecación | Analizar los efectos del cambio de los ciclos hidrológicos, incluido el aumento de la desecación, sobre los ecosistemas de humedales y elaborar estrategias para gestionar estos cambios para garantizar la resistencia y funcionalidad de los humedales. |
| * Apoyo a los medios de subsistencia de las comunidades de los humedales | Desarrollo de estrategias para apoyar y fortalecer los medios de subsistencia de las comunidades que viven en los humedales o en sus alrededores, garantizando que la conservación y el uso racional de los humedales se ajusten al bienestar social y económico de las poblaciones locales. |
| * Impacto sobre los humedales del cambio a fuentes de energía eléctrica y el uso de minerales | Investigar el impacto ambiental de la creciente demanda de fuentes de energía eléctrica y la extracción de minerales sobre los humedales, prestando especial atención a los cambios en el uso del suelo, la contaminación y la degradación del hábitat. |
| * Dificultades relacionadas con la biodiversidad y los créditos de carbono | Abordar las dificultades y los retos de la biodiversidad y los mecanismos de créditos de carbono en los ecosistemas de humedales, con el fin de proponer marcos que puedan maximizar el secuestro de carbono y la protección de la biodiversidad. |
| * Evaluaciones integradas de humedales para responder a las amenazas a escala de cuenca hidrográfica | Evaluación de los ecosistemas de humedales a escala de cuenca hidrográfica, incorporando factores hidrológicos, ecológicos y socioeconómicos para abordar las amenazas de manera integral y promover el manejo de los humedales a escala de cuenca. |
| * Potencial de captura de carbono de los humedales de suelo mineral | Explorar la capacidad de secuestro de carbono de los humedales de suelo mineral, evaluando su papel en la mitigación del cambio climático y generando buenas prácticas para su conservación y restauración. |
| * Contaminación por plásticos en humedales y especies de humedales | Examinar el alcance y las repercusiones de la contaminación por plásticos en los ecosistemas de humedales, en particular sus efectos sobre las especies de humedales, y proponer estrategias para reducir y gestionar los residuos plásticos en estos hábitats críticos. |
| * Humedales de importancia internacional – orientaciones sobre el cambio de las bases de referencia (características ecológicas) | Proporcionar orientaciones actualizadas sobre el manejo de los Humedales de Importancia Internacional ante las cambiantes bases de referencia ecológicas. |
| * Evaluación Nexus o “evaluación de los nexos” - trabajar sobre la base de la evaluación de la IPBES en el contexto de los humedales | Basándose en la evaluación de la IPBES, aplicar su enfoque de nexos a los humedales para evaluar la interconexión entre agua, biodiversidad, alimentos y clima. |
| * Uso racional de los humedales: orientaciones actualizadas | Proponer revisiones y actualizaciones de las orientaciones de la Convención sobre el uso racional de los humedales, incorporando nuevos avances científicos, buenas prácticas y nuevos retos ambientales. |
| * Continuación de la labor sobre “otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas” (OECM) | Continuar el estudio de la aplicación e integración de las OECM en la conservación de los humedales, definiendo oportunidades para reconocer y promover áreas de conservación no tradicionales. |

**Anexo 2**

**Informe de la consulta sobre el uso de la observación de la Tierra para el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de humedales**

**Antecedentes**

1. La consulta sobre el uso de la observación de la Tierra para el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de humedales se organizó de conformidad con la Resolución XIII.10 de la Convención sobre los Humedales, que, en su párrafo 23, pide a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, investigue las opciones y los costos relacionados para colaborar con organizaciones de observación de la Tierra, incluido el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) para las esferas de aplicación y la coordinación con organismos gubernamentales, a fin de poner a disposición de las Partes Contratantes datos y herramientas de observación de la Tierra para los inventarios nacionales de humedales o la vigilancia de los cambios en los Humedales de Importancia Internacional; y la Decisión SC63-30 del Comité Permanente, que solicita al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) que, en colaboración con la Secretaría, organice una consulta con la comunidad de observación de la Tierra sobre el desarrollo de una iniciativa para fomentar el diálogo, el intercambio de conocimientos y las orientaciones para la observación de la Tierra en apoyo del inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de humedales.

**La consulta sobre observación de la Tierra**

1. El propósito de la consulta era contribuir y reforzar el uso de la observación de la Tierra en el desarrollo y uso de los inventarios nacionales de humedales, así como en la evaluación, la vigilancia y la conservación de los humedales, apoyando así a las Partes Contratantes en la protección y el uso racional de los humedales, el cumplimiento y la presentación de informes sobre los compromisos adquiridos en virtud de la Convención sobre los Humedales, así como de otros acuerdos ambientales mundiales pertinentes.
2. La consulta se llevó a cabo a partir de entrevistas exhaustivas con 13 Partes Contratantes sobre el desarrollo de los inventarios nacionales de humedales, las prioridades y necesidades (presentadas en el documento informativo SC63 Inf.2) y las iniciativas en curso en el marco de la Convención para apoyar el desarrollo de los inventarios nacionales de humedales (presentadas en los documentos SC64 Doc. 10, SC63 Doc. 10 y SC62 Doc. 9). Se realizaron entrevistas semiestructuradas con expertos en observación de la Tierra de cinco organizaciones: el Instituto Danés de Hidráulica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-DHI), Wetlands International, la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA), Digital Earth Africa y Tour du Valat, para analizar las necesidades técnicas y de capacidad de las Partes Contratantes en la Convención, en especial en relación con la integración de tecnologías de observación de la Tierra en el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de humedales. Esto sentó las bases para la celebración de un “Día de observación de la Tierra”, conmemorado el 6 de diciembre de 2024, conjuntamente con la reunión GECT27, que congregó a expertos en observación de la Tierra, miembros del GECT, observadores y coordinadores nacionales.
3. El Día de la observación de la Tierra fue inaugurado por el Dr. Hugh Robertson, Presidente del GECT, y Jerker Tamelander, Director de Ciencia y Política de la Secretaría. Flore Lafaye de Micheaux (Asesora Principal para Europa) y Filip Aggestam (Oficial Científico y Técnico) presentaron la labor en curso de la Secretaría en apoyo a las Partes Contratantes en relación con el inventario nacional de humedales y un resumen de las entrevistas realizadas con las Partes Contratantes y expertos en observación de la Tierra. En las presentaciones de los expertos en observación de la Tierra se expuso el potencial transformador de los datos y las herramientas de observación de la Tierra para el inventario y la vigilancia de los humedales (Marc Paganini, Agencia Espacial Europea, ESA); las capacidades del radar espacial para la cartografía de humedales, con estudios de caso de Global Mangrove Watch y la iniciativa ALOS Wetland Inundation Mapping (Åke Rosenqvist, JAXA); el uso del aprendizaje automático para crear un conjunto de datos mundiales de humedales a través de Global Wetland Watch (Christian Toettrup, DHI, y Stuart Crane, PNUMA); el desarrollo de servicios de observación de la Tierra operativos y sostenibles a través de Copernicus, el programa insignia de la Unión Europea en materia de observación de la Tierra (Michel Massart, JRC-UE); así como las experiencias de programas regionales que han apoyado con éxito la aplicación de herramientas de observación de la Tierra (Anis Guelmami, Observatorio de Humedales Mediterráneos; y Lisa-Maria Rebelo y Mpho Sadiki, Digital Earth Africa). La jornada concluyó con una mesa redonda moderada por Jerker Tamelander. El documento de referencia, el programa y las presentaciones del Día de la Observación de la Tierra están disponibles en el sitio web de la Convención[[29]](#footnote-29).
4. Este informe final resume las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de la consulta. Contiene algunas actualizaciones del proyecto de informe presentado durante la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64 Inf.2[[30]](#footnote-30)).

**Principales conclusiones**

1. Las principales conclusiones de la consulta se resumen a continuación:

a. ***La generación y datos de observación de la Tierra y su calidad están aumentando rápidamente.*** La gama de satélites y sensores que generan datos relevantes para el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de los humedales ha aumentado rápidamente durante muchos años y sigue aumentando. Ello aporta más datos, y más precisos, con una alta resolución temporal, espectral y espacial. Se espera que los avances en curso en materia de inteligencia artificial, y en particular el aprendizaje automático, contribuyan a aumentar la disponibilidad y aplicabilidad de la observación de la Tierra para identificar y cartografiar humedales, y evaluar su estado y la prestación de servicios ecosistémicos.

b. ***Los datos de observación de la Tierra suelen ser de libre acceso***. Los datos de observación de la Tierra de dominio público están, en su mayor parte, disponibles de forma fácil y gratuita para su aplicación en el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de los humedales. Las agencias espaciales ponen a disposición del público una gran parte de los datos que generan o los ponen a disposición de forma gratuita para aplicaciones no comerciales. Esto incluye datos sin procesar, así como productos y servicios derivados. Se trata de un “servicio público” excepcionalmente valioso, teniendo en cuenta además que muchos países pueden carecer de la infraestructura y la capacidad técnica para generar, almacenar y procesar grandes volúmenes de datos de observación de la Tierra, y que desarrollar y mantener dicha capacidad a escala nacional puede ser muy costoso y poco práctico. Los datos comerciales de observación de la Tierra con una resolución espacial muy alta, si bien no siempre están disponibles de forma gratuita, también pueden desempeñar un papel crucial en la mejora de las iniciativas de inventario, evaluación y vigilancia de los humedales, ofreciendo detalles espaciales que pueden justificar su costo para aplicaciones específicas a escala local (por ejemplo, vigilancia de hábitats de humedales pequeños o fragmentados o de humedales artificiales, vigilancia de proyectos de restauración de humedales, evaluación del impacto ambiental, etc.).

c. ***Los datos de observación de la Tierra son un recurso valioso, pero subutilizado***. Si bien el uso de datos de observación de la Tierra en el inventario, la evaluación, la vigilancia y la conservación de los humedales nacionales está aumentando, no se mantiene al mismo ritmo que el rápido crecimiento de la disponibilidad de datos. El importante potencial de la observación de la Tierra (y las inversiones correspondientes) está subutilizado. Aunque la capacidad de suministro de datos de observación de la Tierra está muy avanzada, la demanda sigue siendo limitada. La disponibilidad de datos no impulsa su aplicación por parte de las autoridades responsables de los humedales y, en muchos casos, el entorno institucional y de políticas no está a la altura de la oferta de datos y productos derivados.

d. ***El diseño orientado al usuario es clave para mejorar el uso de la observación de la Tierra en el inventario de humedales.*** Para mejorar la aplicación de la observación de la Tierra en los inventarios nacionales de humedales es necesario centrarse más en las necesidades de las autoridades nacionales responsables del inventario, la vigilancia y el manejo de los humedales, así como en los requisitos de otros usuarios finales, incluidas las autoridades responsables de las políticas sectoriales pertinentes o del seguimiento y la presentación de informes sobre la biodiversidad mundial, el clima y los objetivos de desarrollo sostenible. La participación activa de los usuarios finales en el diseño y desarrollo conjunto de productos y herramientas de datos de observación de la Tierra para el inventario de humedales es fundamental para fomentar una verdadera apropiación y garantizar que los productos y servicios de observación de la Tierra sean pertinentes y apropiados para el contexto, y que las necesidades técnicas y otras necesidades de capacidad se comprendan y aborden de forma adecuada. Adoptar un enfoque orientado al usuario ayudará a “democratizar” la observación de la Tierra y permitirá que sus beneficios sean más accesibles y tengan un mayor alcance.

e. ***Las limitaciones de los datos de observación de la Tierra siguen existiendo, pero la posibilidad de que se resuelvan está aumentando*.** Algunos tipos de humedales, como los pequeños humedales y los humedales continentales boscosos, por mucho tiempo han sido difíciles de identificar, cartografiar y evaluar mediante la tecnología de observación de la Tierra. Asimismo, algunas características de los humedales presentan desafíos, como la profundidad del suelo de turba en las turberas, así como la extensión y el estado de los humedales que poseen una dinámica estacional o interanual elevada. El inventario de los humedales artificiales es desigual. Algunas de estas limitaciones pueden superarse cada vez más mediante el uso innovador de las tecnologías de observación de la Tierra de que se dispone en la actualidad, mientras que otras requieren un mayor desarrollo de sensores y productos de observación de la Tierra. Las agencias espaciales pueden desempeñar un papel fundamental para subsanar estas deficiencias, orientando sus iniciativas hacia el avance de las capacidades de observación de la Tierra. Pueden ajustar sus prioridades a las recomendaciones de los procesos intergubernamentales, como los de la Convención sobre los Humedales, para garantizar que los avances en la observación de la Tierra satisfagan las necesidades esenciales de inventario, vigilancia, evaluación y conservación de los humedales a escala mundial.

f. ***El uso eficaz de la observación de la Tierra depende de datos de campo.*** Para aprovechar al máximo el potencial de los datos de observación de la Tierra es necesario disponer de datos in situ de alta calidad para la validación sobre el terreno y la capacitación de modelos. Esto es importante tanto para tener suficientemente en cuenta las características biorregionales y locales de los humedales como para el planteamiento de soluciones de observación de la Tierra para tipos de humedales que hasta la fecha han sido difíciles de cartografiar mediante esta tecnología. Las autoridades nacionales, así como las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil, además de las organizaciones del sector privado, ya disponen de muchos datos de campo, y se necesitarán más datos de campo en muchos lugares y/o para tipos específicos de humedales. Es necesario mejorar el intercambio de datos adecuados para la validación sobre el terreno y la capacitación de modelos, lo que requiere confianza, así como mecanismos de cooperación adecuados. También es necesario seguir analizando las carencias existentes para identificar las deficiencias en los datos de validación sobre el terreno y de capacitación para tipos específicos de humedales. Esto puede basarse en lo que ya se ha realizado para algunos tipos de humedales, como los manglares.

g. ***Un sistema común de clasificación de humedales facilita la interoperabilidad de datos y la elaboración de informes.*** Un sistema común de clasificación es un elemento importante para la interoperabilidad de datos y permite la compilación y presentación mundiales de datos basados ​​en los informes de las distintas Partes Contratantes. La capacidad de las Partes Contratantes de elegir entre diversas capas de datos de humedales interoperables que se ajustan a un sistema de clasificación común puede contribuir a una mayor aplicación de los datos de observación de la Tierra en los inventarios nacionales de humedales. El Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales de la Convención sobre los Humedales se creó con el fin de proporcionar un marco amplio para la identificación rápida de los principales hábitats de humedales representados en los Humedales de Importancia Internacional. Sin embargo, como se señala en el “Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales”, su utilidad para un determinado inventario de humedales debe evaluarse cuidadosamente. Muchas Partes Contratantes tienen sus propios sistemas nacionales de clasificación, pero estos no siempre concuerdan con el sistema de clasificación de la Convención. El GECT está trabajando en definir el alcance y planificar un examen del sistema de clasificación de la Convención en el trienio 2025-2027 (de conformidad con la Decisión SC63-30 del Comité Permanente).

h. ***Las variables esenciales de los humedales pueden fundamentar su conservación y uso racional.*** Los humedales son ecosistemas dinámicos que prestan múltiples servicios basados, por ejemplo, en su biodiversidad, hidrografía y almacenamiento y flujo de carbono. La degradación de los humedales, y no solo la pérdida de superficie, influye considerablemente en sus funciones y servicios. Por lo tanto, además de vigilar los cambios en la extensión de los humedales a lo largo del tiempo, también es importante poder vigilar el estado de los humedales o los cambios en sus características específicas. Por ejemplo, las resoluciones de la Convención han instado a las Partes Contratantes a actualizar los inventarios nacionales de humedales para respaldar la estimación del almacenamiento y los flujos de carbono, con el fin de actualizar la contabilización de los gases de efecto invernadero e incluir acciones relativas a los humedales en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y otros programas relacionados con el cambio climático (Resoluciones XII.11 y XIII.14). Para la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales, así como para contribuir a la aplicación y vigilancia de los objetivos de neutralidad de la biodiversidad, el clima y la degradación de la tierra, es importante seguir elaborando variables esenciales apropiadas de los humedales que puedan cuantificarse por medio de la observación de la Tierra.

i. ***Un mayor uso de la observación de la Tierra en los inventarios de humedales fortalecerá la presentación de informes sobre la extensión y el estado de los humedales en el contexto de la Convención.*** Las Partes Contratantes se han beneficiado de la colaboración de larga data de las agencias espaciales en las actividades realizadas en el marco de la Convención. Esto incluye sus contribuciones a la labor del GECT y su apoyo a las Partes Contratantes en relación con el inventario de humedales, así como en la designación y el manejo de Humedales de Importancia Internacional. Sin embargo, menos de la mitad de las Partes Contratantes informan sobre los progresos realizados en la elaboración de inventarios nacionales de humedales y un número aún menor proporciona datos de estos inventarios a través de los informes nacionales presentados en el marco de la Convención y para el seguimiento del indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la Convención aún no ha elaborado un mapa mundial completo y coherente de la extensión de los humedales. Es necesario incrementar considerablemente el apoyo a las Partes Contratantes, en consonancia con el enfoque establecido por la Secretaría (como se indica en los documentos SC62 Doc.9, SC63 Doc.10 y SC64 Doc.10), y garantizar que las Partes Contratantes tengan acceso a orientaciones, conocimientos y apoyo para la elaboración, el perfeccionamiento gradual y el uso de los inventarios nacionales de humedales. Es necesario contar con un inventario mundial de humedales actualizado periódicamente (teniendo en cuenta las iniciativas pertinentes en curso, como Global Wetland Watch y el Atlas Mundial de Ecosistemas del GEO), que incluya su estado y la extensión de los humedales en proceso de restauración o restaurados. Un inventario de este tipo serviría a la Perspectiva Mundial sobre los Humedales, producto estrella de la Convención, reforzaría la labor del GECT y contribuiría a otros marcos de políticas internacionales.

j. ***Los conjuntos de datos mundiales de tipos específicos de humedales son cruciales para respaldar la elaboración de los inventarios nacionales de humedales, así como la elaboración de informes mundiales.*** La disponibilidad de conjuntos de datos mundiales de tipos específicos de humedales, como el Global Mangrove Watch, desempeña un papel fundamental en el impulso de las iniciativas de inventario, vigilancia y evaluación de humedales en todo el mundo. Estos conjuntos de datos mundiales pueden servir como un valioso punto de partida para los países que carecen de sus propios inventarios nacionales de humedales, proporcionando información de referencia para orientar las iniciativas nacionales. Además, permiten la comparación estandarizada de la extensión, el estado y las tendencias de los humedales entre países y regiones. Estos conjuntos de datos también pueden ser fundamentales para respaldar los requisitos internacionales de presentación de informes, como los de la Convención sobre los Humedales y el Indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El fortalecimiento de la calidad, accesibilidad y actualización de estos conjuntos de datos mundiales es vital para su utilización eficaz por las Partes Contratantes y otras entidades.

k. ***Una mejor coordinación y cooperación internacional, así como la identificación de los requisitos y las deficiencias en las políticas, son esenciales para acelerar la adopción y maximizar el impacto de las iniciativas de observación de la Tierra.*** Una de las conclusiones de la iniciativa GEO Humedales, en el marco del Programa de Trabajo GEO 2023-2025, fue que existen numerosas iniciativas científicas que podrían contribuir mejor a las iniciativas internacionales de inventario, vigilancia, evaluación y conservación de los humedales si la Convención sobre los Humedales expresara claramente su necesidad. Hay numerosas iniciativas en curso para cartografiar, clasificar y evaluar humedales mediante la observación de la Tierra, lo que incluye iniciativas mundiales, regionales y nacionales. Si bien muchas de ellas generan una gran cantidad de datos y herramientas, una mayor coordinación entre las iniciativas podría facilitar un mejor intercambio de conocimientos y datos entre ellas y, lo que es más importante, apoyar a las Partes Contratantes en la aplicación de los datos, productos y herramientas de observación de la Tierra en el inventario, la vigilancia, la evaluación y la conservación de los humedales nacionales. Se necesita un mecanismo o una comunidad para el intercambio continuo, que involucre y apoye a las Partes Contratantes y autoridades nacionales como usuarios finales, pero que también facilite el intercambio con otras partes interesadas, como por ejemplo el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil, en relación con los datos in situ y para apoyar la integración de herramientas de observación de la Tierra. Esta cooperación puede llevarse a cabo con la Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) para los datos, la ciencia y los aspectos tecnológicos de las observaciones de la Tierra por satélite, para la vigilancia de los humedales y la presentación de informes, así como para la coordinación con las agencias espaciales. Un enfoque regional puede ser especialmente útil para prestar apoyo técnico y apoyo a la creación de capacidad a las Partes Contratantes, aprovechando los mecanismos, centros o iniciativas regionales establecidos en virtud de Convenciones mundiales, incluidas las iniciativas regionales de Ramsar, al igual que iniciativas como Digital Earth Africa.

**Recomendaciones**

1. Entre las acciones recomendadas por la Convención para reforzar el uso de la observación de la Tierra en el inventario, la vigilancia, la evaluación y la conservación de los humedales derivadas de la consulta figuran las siguientes:

a. ***Establecer una iniciativa dedicada a apoyar el uso de la observación de la Tierra en el inventario, vigilancia, evaluación y conservación de humedales.*** Se recomienda que este mecanismo sirva para lo siguiente:

i. Facilitar el acceso y la utilización de la tecnología de observación de la Tierra. Mejorar el acceso y el uso eficaz de los datos de observación de la Tierra, tanto existentes como emergentes, productos derivados y herramientas de diversas fuentes para apoyar la elaboración, mantenimiento y uso de los inventarios nacionales de humedales. Cuando proceda, contribuir a su elaboración constante, incluso promoviendo el intercambio de datos de validación y capacitación sobre el terreno.

ii. Desarrollar y fortalecer conjuntos de datos mundiales sobre humedales. Elaborar y mantener nuevos conjuntos de datos mundiales de los tipos de humedales, y apoyar y promover nuevos conjuntos de datos mundiales para tipos específicos de humedales. Esto también puede abarcar los Humedales de Importancia Internacional.

iii. Elaborar variables esenciales de los humedales. Fomentar la definición de variables esenciales de los humedales para mejorar la utilidad de los datos de observación de la Tierra en los inventarios nacionales de humedales, la vigilancia y la evaluación de los humedales, y para la elaboración de informes. Esto incluye la vigilancia de los cambios en los Humedales de Importancia Internacional, la planificación de su conservación y restauración, y el apoyo a las iniciativas nacionales de planificación y presentación de informes con arreglo a políticas internacionales como la Convención sobre los Humedales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

iv. Emprender la creación de capacidad. Fortalecer las iniciativas de creación de capacidad mediante el desarrollo de materiales, herramientas y actividades de capacitación en colaboración con los usuarios finales. Estas iniciativas deben incluir orientaciones sobre la realización de análisis transversales entre los sistemas nacionales de clasificación de humedales, como el Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales de la Convención, y otros marcos de clasificación pertinentes, como la Tipología Global de Ecosistemas (GET).

v. Prestar asesoramiento técnico y apoyo. Ofrecer asesoramiento técnico y apoyo a las Partes Contratantes en la Convención en todos sus procesos de inventarios nacionales de humedales. Este apoyo debe adaptarse para abordar los desafíos técnicos, metodológicos y operativos específicos a los que se enfrenta cada país.

vi. Reforzar la coordinación y la cooperación internacionales. Participar activamente y fortalecer la coordinación y la colaboración entre las iniciativas internacionales para garantizar sinergias al abordar los desafíos relacionados con los humedales. Fomentar alianzas entre iniciativas mundiales, regionales y nacionales para mejorar el impacto de los datos de observación de la Tierra, los productos derivados y las herramientas en el inventario, vigilancia, evaluación y conservación de los humedales.

La iniciativa debe complementar y respaldar el mecanismo establecido de apoyo de la Convención a los inventarios nacionales de humedales y contar con el mandato formal del órgano rector de la Convención para garantizar su impacto y sostenibilidad. Puede desarrollarse a partir de la propuesta provisional de la iniciativa sobre humedales del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), presentada para su inclusión en su programa de trabajo posterior a 2025, inspirada en modelos existentes como las iniciativas emblemáticas del GEO. Se desarrollaría y aplicaría en estrecha colaboración con agencias espaciales y organizaciones de observación de la Tierra. La iniciativa debe tener en cuenta el modo en que pueden aprovecharse los mecanismos regionales pertinentes, incluidos los establecidos en el marco de la Convención sobre los Humedales (iniciativas regionales de Ramsar), u otros acuerdos o procesos mundiales, y podría implicar la identificación de “países líderes” y la colaboración con ellos para ayudar a garantizar la creación de soluciones que aborden las necesidades nacionales, permitan poner a prueba y ajustar los enfoques, faciliten el intercambio entre homólogos y fomenten una aplicación más generalizada. Las conclusiones de esta consulta sobre la observación de la Tierra sientan las bases para su posterior desarrollo técnico.

El desarrollo de la iniciativa puede ser dirigido por la Secretaría, en colaboración con el GECT y los socios pertinentes. En primer lugar, es fundamental que se obtengan los recursos financieros iniciales para el desarrollo de la iniciativa, incluida la identificación de requisitos y modalidades para su funcionamiento a largo plazo.

b. ***Establecer o reforzar la cooperación bilateral con agencias espaciales e iniciativas de observación de la Tierra***. Esto puede incluir, entre otras cosas, ampliar la colaboración de larga data con agencias espaciales individuales que contribuyen a la labor del GECT y al programa de la Convención para apoyar los inventarios nacionales de humedales, incluido el fortalecimiento de la aplicabilidad de los productos y servicios de observación de la Tierra existentes (como los de Copernicus, Global Mangrove Watch y Global Wetland Watch) en los inventarios nacionales de humedales, y el desarrollo de nuevas herramientas y conjuntos de datos mundiales sobre humedales para abordar las deficiencias actuales. Esto puede realizarse mediante el intercambio de cartas o acuerdos de cooperación entre la Secretaría de la Convención y las organizaciones asociadas pertinentes, considerando también la posibilidad de cooperar con el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) en relación con los datos satelitales para los inventarios nacionales de humedales.

c. ***Realizar evaluaciones exhaustivas para identificar nuevas necesidades de desarrollo tecnológico***. Esto puede incluir la identificación de tipos de humedales o zonas y regiones de humedales que requieren un mayor desarrollo técnico de enfoques basados ​​en la observación de la Tierra, lo que incluye estrategias de observación sistemática específicas para los humedales, con el fin de apoyar mejor el inventario de humedales, así como la identificación de tipos de humedales que requieren datos de validación y capacitación sobre el terreno adicionales o mejores, o un mayor intercambio de estos datos. El GECT puede llevar a cabo estas evaluaciones y análisis en el contexto de su plan de trabajo para el trienio 2025-2028, y abordar las conclusiones mediante la colaboración con agencias espaciales o iniciativas de observación de la Tierra. Como acción inicial, la Secretaría puede fomentar el desarrollo de enfoques y productos de teledetección para cartografiar, por ejemplo, humedales continentales arbolados, pequeños humedales y humedales artificiales, así como para evaluar la profundidad de los suelos de turba y la extensión y el estado de los humedales con una dinámica estacional o interanual elevada, a través de un enlace formal con el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

d. ***Difundir las conclusiones de la consulta sobre observación de la Tierra, las necesidades identificadas y las acciones recomendadas***. Esto puede incluir, entre otras cosas, la difusión entre agencias espaciales e iniciativas de observación de la Tierra; organismos de financiación y organizaciones filantrópicas internacionales y nacionales; organizaciones internacionales pertinentes; así como otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), a través de sus respectivas secretarías y, según proceda, mediante contribuciones a las reuniones de sus órganos rectores o subsidiarios, y puede invitar a contribuir o colaborar en la aplicación de las recomendaciones derivadas de la consulta sobre observación de la Tierra. Esto lo puede realizar la Secretaría de la Convención, en colaboración con el GECT.

**Agradecimientos**

8. Se agradece la invaluable contribución realizada para la consulta por parte de los representantes de las Partes Contratantes, las agencias espaciales y las organizaciones de observación de la Tierra, mediante entrevistas y el Día de observación de la Tierra.

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/plan-de-trabajo-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect-para-el-trienio-2023-2025>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc62-doc19-rev1-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>; <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-sobre-la>; y <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc18-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase <https://www.ramsar.org/es/meeting/25th-meeting-scientific-technical-review-panel>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase <https://www.ramsar.org/es/meeting/26th-meeting-scientific-technical-review-panel>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase <https://www.ramsar.org/es/meeting/27th-meeting-scientific-technical-review-panel>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv14-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/cop15-doc2312-proyecto-de-resolucion-sobre-la-aplicacion-de-los-criterios-6-y-9-los>. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc20-propuesta-tecnica-del-gect-sobre-la-obtencion-de-recursos-para-las-estimaciones>. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/cop15-doc2311-proyecto-de-resolucion-sobre-el-establecimiento-de-la-alianza-para-las>. [↑](#footnote-ref-9)
10. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc18-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>. [↑](#footnote-ref-10)
11. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/pequenos-humedales-su-importancia-y-estrategias-para-una-conservacion-eficaz>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Véase <https://elearning.fao.org/course/view.php?id=1194>. [↑](#footnote-ref-12)
13. Véase <https://www.ramsar.org/document/other-effective-area-based-conservation-measures-oecms-conservation-wise-use-wetlands>. [↑](#footnote-ref-13)
14. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/potenciar-la-conservacion-y-restauracion-de-humedales-para-la-ejecucion-del-marco-mundial>. [↑](#footnote-ref-14)
15. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal-ampliacion-de-la-escala-de-conservacion>. [↑](#footnote-ref-15)
16. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-inf3-submission-convention-wetlands-6th-meeting-ad-hoc-technical-expert-group>. [↑](#footnote-ref-16)
17. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc18-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>. [↑](#footnote-ref-17)
18. Véase Idem. [↑](#footnote-ref-18)
19. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc62-doc19-rev1-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>, <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-sobre-la>, y <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc18-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>. [↑](#footnote-ref-19)
20. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/cop15-doc2310-proyecto-de-resolucion-sobre-la-aplicacion-futura-de-los-aspectos>. [↑](#footnote-ref-20)
21. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-sobre-la>. [↑](#footnote-ref-21)
22. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-inf3-draft-indicator-framework-5th-strategic-plan-convention-wetlands-preliminary>. [↑](#footnote-ref-22)
23. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-sobre-la>. [↑](#footnote-ref-23)
24. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc64-doc18-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico>. [↑](#footnote-ref-24)
25. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-sobre-la>. [↑](#footnote-ref-25)
26. Véase los informes de la reunión en <https://www.ramsar.org/es/document/informe-y-decisiones-de-la-63a-reunion-del-comite-permanente> y <https://www.ramsar.org/es/document/informe-y-decisiones-de-la-64a-sesion-del-comite-permanente>. [↑](#footnote-ref-26)
27. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv14-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion>. [↑](#footnote-ref-27)
28. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv14-aplicacion-futura-de-los-aspectos-cientificos-y-tecnicos-de-la-convencion>. [↑](#footnote-ref-28)
29. Véase <https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-11/Earth%20Observation%20Consultation%20Note.pdf>, <https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-11/Earth%20Observation%20Day%20Working%20Programme.pdf>, y <https://www.ramsar.org/earth-observation-day>. [↑](#footnote-ref-29)
30. Véase <https://www.ramsar.org/sites/default/files/2025-01/SC64_inf2_earth_observation_consultation_e.pdf>. [↑](#footnote-ref-30)